BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 21 de 02 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **José Reinelio Marín Betancur**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79´637.566** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230094791	223	Fair Rodríguez	CERROS NORTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		de calle 68 posa a
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		la calle 76
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1° VISITA				
2° VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	4	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	José Reinelio Marín Betancur
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.637.566 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

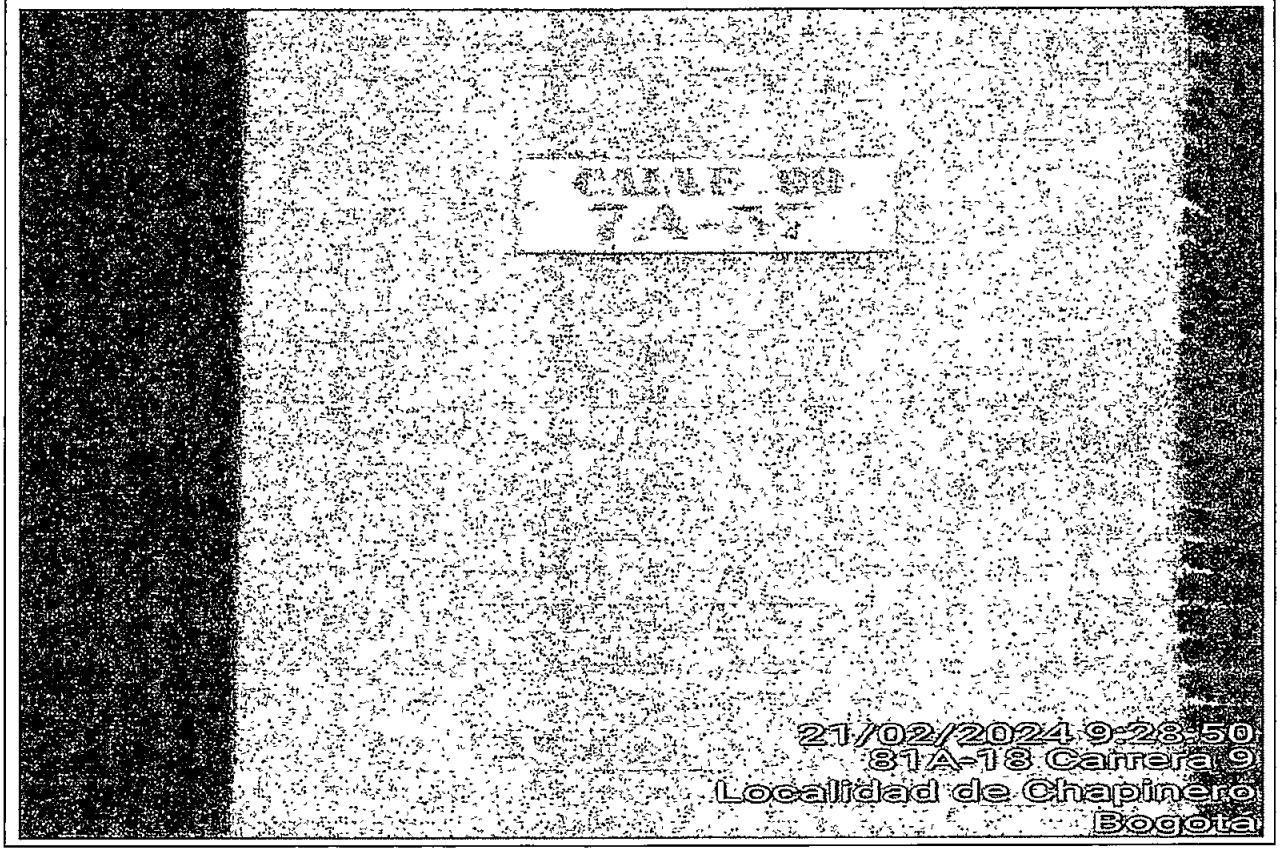

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, **22-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **28-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

27

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230094791
Fecha: 16-02-2024
20242230094791

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C, febrero 15 de 2024

223

Señor Presunto (a) infractor (a)
RODRIGUEZ BENITEZ NELSON FAIR
CLL 89 C # 7A - 56
nelson@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Citación Audiencia Pública

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante Auto de Avoco del 12 de febrero de 2024 proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto infractor (a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita a la hora y fecha indicadas dentro de los expedientes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para tal efecto se consultó el Registro Nacional de Medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (RNMC), del presunto infractor (a) **RODRIGUEZ BENITEZ NELSON FAIR** quien se identifica con **CC** número **1022961850,** encontrándose la siguiente conducta contrarias a la convivencia siendo de competencia de este despacho para decidir.

Expediente RNMC	11-001-6-2021-148666
No. Comparendo	2
Caso arco	2021223490127651E
Comportamiento contrario a la convivencia	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.
Medida correctiva a decidir	Multa General Tipo 2
Fecha de citación:	09 de marzo de 2024
Hora de Citación:	02:40:00 p. m.
En caso de reanudación se cita para el día:	14 de marzo de 2024
Hora de reanudación:	08:30:00 a. m.
Lugar de Citación	Inspección de Descongestión D-51, Edificio Furatena, 2do piso, Modulo 3 de la Secretaria Distrital de Gobierno
Dirección:	Calle 12 C No. 8-53

No obstante, con ocasión de las medidas tomadas por razón de la pandemia -Covid 19-, tanto a nivel Nacional como Distrital, este Despacho ha dispuesto que el presuntos infractor antes relacionado podrá participar en la audiencia de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberán unir 20 minutos antes de la diligencia programada desde un computador con conexión a internet o desde de su celular el día y

hora señalados por un link que se les compartirá al correo electrónico que suministre, dos (2) días antes de la fecha programada para la audiencia al correo diego.medina@gobiernobogota.gov.co

El presunto infractor deberá presentarse a la audiencia con su documento de identidad, en la cual expondrá sus argumentos defensivos, podrá solicitar y controvertir pruebas, con la advertencia que, de no comparecer, deberá justificar por escrito su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, advirtiéndoles que si no lo hacen, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo, tal como lo prevé el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Así mismo, se les indica que si ya efectuó el pago del comparendo o hizo curso de actividad pedagógica deberán allegar copia del recibo de pago o de la certificación de la realización de la actividad, respectivamente, dos (2) días antes de la fecha programada para la audiencia.

NOTA: Si el Horario de la AUDIENCIA contenido en esta CITACION; está comprendido entre las 13:30 PM (01:00PM) PM a 21:00 PM (09:00 PM), NO ES UN ERROR DE DIGITACION; la INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D51 trabaja en turnos rotativos de atención prioritaria; razón por la cual brinda atención Presencial en las horas indicadas y/o señaladas en la respectiva citación.
Cordialmente,

Tatiana González C

TATIANA GONZALEZ CADAVID

Inspector de Policía de Descongestión D-51
FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 0156 DEL 22/11/2022
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA SDG

Proyectó:
Fernando Medina
Auxiliar Administrativa D-51